

CONDICIONES DEL SAAS PARA CLIENTES DE MICRO FOCUS - SOFTWARE-AS-A-SERVICE

Alcance y Partes. Estas Condiciones del Software-as-a-Service para Clientes de Micro Focus (en adelante, el «Contrato») rigen la compra, el acceso y el uso del *software-as-a-service* de Micro Focus y las entidades afiliadas de Micro Focus (en adelante, «Micro Focus») correspondientes por parte de la entidad del cliente identificada en el Pedido correspondiente (tal y como se define en el presente Contrato) (en adelante, el «Cliente»). Las condiciones de este Contrato entrarán en vigor en aquella de las siguientes fechas que ocurra con anterioridad: (i) la fecha de la última firma en el Pedido aplicable; (ii) la fecha de aceptación online del Pedido aplicable por parte del Cliente; o (iii) la fecha en que Micro Focus ponga el SaaS de Micro Focus a disposición del Cliente para su uso (en adelante, «la Fecha de Entrada en Vigor»), y se mantendrán vigentes a menos que se resuelvan de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 16 (Periodo de vigencia y Resolución).

- 1. Software-as-a-Service de Micro Focus.** Los términos «*Software-as-a-Service* de Micro Focus» o «SaaS de Micro Focus» hacen referencia a las soluciones de software en línea de la marca Micro Focus que Micro Focus pone a disposición del Cliente para su uso a través de una conexión de red, tal y como se describe en la descripción del servicio correspondiente y en los términos o condiciones adicionales aplicables a un determinado SaaS de Micro Focus (colectivamente, la «Descripción del Servicio»), que forman parte de este Contrato. Las condiciones para el uso autorizado de cada SaaS de Micro Focus figuran en la Descripción del Servicio correspondiente. La Descripción del Servicio correspondiente se adjunta al presente Contrato o puede consultarse accediendo a un sitio web de Micro Focus o de un proveedor; todas las referencias en este Contrato a la «Descripción del Servicio» se referirán a la Descripción del Servicio que corresponda a la versión aplicable del SaaS de Micro Focus puesto a disposición del Cliente. En caso de discrepancia, el Pedido y la Descripción del Servicio prevalecerán sobre este Contrato, en ese orden.
- 2. Pedidos.** Un Pedido de Micro Focus SaaS puede ser realizado por el Cliente o cualquier entidad de la que el Cliente ostente la titularidad real con al menos el 50 % de los derechos de voto (en adelante, una «Entidad Afiliada») a través de un documento para la provisión del SaaS de Micro Focus (i) que sea acordado por las partes; (ii) que pueda titularse «Pedido», «Formulario de Pedido», «Formulario de Pedido de Servicios», «Anexo» o una denominación similar; y (iii) que incorpore el presente Contrato, o se incorpore por referencia mediante un URL en el sitio web de Micro Focus (denominados, tras la aceptación de Micro Focus, un «Pedido»).
- 3. Derechos de Acceso.** Durante la Vigencia del Pedido del SaaS (definido en la cláusula 16(a)) correspondiente, el Cliente y sus Entidades Afiliadas podrán acceder y utilizar el SaaS de Micro Focus de conformidad con la Descripción del Servicio correspondiente y con lo dispuesto en el presente Contrato. El Cliente es responsable de garantizar que tanto él, como sus Entidades Afiliadas, cumplan lo dispuesto en este Contrato y en la Descripción del Servicio correspondiente. El Cliente es asimismo responsable de todo uso del SaaS de Micro Focus por parte del Cliente, sus Entidades Afiliadas y Terceros a través de sus credenciales, los Pedidos realizados por sus Entidades Afiliadas o en nombre de éstas, y cualquier cuenta que éstas puedan establecer. El Cliente se compromete a mantener la confidencialidad de su cuenta, sus credenciales y las contraseñas necesarias para utilizar el SaaS de Micro Focus y a garantizar que sus Entidades Afiliadas y Terceros se comprometan a ello. «Tercero(s)» significa los contratistas o consultores del Cliente o de sus Entidades Afiliadas contratados para prestar servicios únicamente en beneficio interno del Cliente o de sus Entidades Afiliadas. En caso de que el Cliente o sus Entidades Afiliadas creen que se ha producido un uso no autorizado de sus cuentas, sus credenciales o sus contraseñas, el Cliente deberá notificárselo de inmediato a Micro Focus.
- 4. Limitaciones de uso.** El SaaS de Micro Focus podrá utilizarse únicamente para las operaciones o para las funciones empresariales internas del Cliente y no para la comercialización del SaaS de Micro Focus ni para prestar servicios o beneficiar a terceros. En la medida en que lo admita la legislación vigente, el Cliente se abstendrá de: (i) superar las limitaciones de uso identificadas en la Descripción del Servicio; (ii) ceder, vender, revender, conceder licencias, alquilar, prestar, sublicenciar, externalizar o transferir de otro modo derechos de uso del SaaS de Micro Focus o acceso al SaaS de Micro Focus a terceros, salvo si se permite de manera expresa en la Descripción del Servicio; (iii) copiar o reproducir cualquier parte, característica, función o interfaz de usuario del SaaS de Micro Focus; (iv) interferir o alterar la integridad o el rendimiento del SaaS de Micro Focus; (v) utilizar el SaaS de Micro Focus para presentar, enviar o almacenar Datos del SaaS (tal y como se define en la Cláusula 6 (Datos del SaaS) siguiente) que sean obscenos, supongan una amenaza, sean difamatorios o ilícitos o maliciosos por otras circunstancias, vulneren los derechos de

privacidad de terceros, puedan dañar la reputación de Micro Focus o infrinjan o se apropien indebidamente de derechos de propiedad intelectual; (vi) utilizar el SaaS de Micro Focus para perturbar o causar daño al sistema o al entorno de un tercero; (vii) enviar o tratar a través del SaaS de Micro Focus Datos de SaaS que generen una obligación mayor para Micro Focus que la establecida expresamente en el Contrato; (viii) acceder al SaaS de Micro Focus para crear una obra derivada, un producto o un servicio que compita con el software o el SaaS de Micro Focus; (ix) realizar ingeniería inversa en el software o en el SaaS de Micro Focus; o (x) autorizar, permitir o designar a un Tercero para que lleve a cabo cualquiera de los supuestos anteriores. El Cliente es responsable de cumplir con todas las condiciones de uso de cualquier software, contenido, servicio o sitio web que cargue, cree o al que acceda cuando utilice el SaaS de Micro Focus, así como de garantizar el cumplimiento de las leyes y normativas locales y nacionales aplicables al uso del SaaS de Micro Focus, incluidas las relacionadas con materias de exportación, privacidad de la información, comunicaciones internacionales y transmisión de datos. Previa notificación por escrito al Cliente, Micro Focus puede requerirle que colabore en la verificación de que el uso del SaaS de Micro Focus respeta los términos del presente Contrato, al Pedido y a la Descripción del Servicio.

5. Pago.

- a. **Obligación de pago.** El Cliente se compromete a pagar (i) todos los honorarios que corresponda por el SaaS de Micro Focus y el Software bajo Licencia (definido en la cláusula 10) y (ii) todos los cargos de almacenamiento tras la extinción o la resolución de la Vigencia de Pedido del SaaS. El Cliente se compromete a pagar todos los importes facturados en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de factura de Micro Focus. El Cliente será responsable de todos los importes vencidos pendientes de pago, que devengarán intereses a un tipo del 1,5 % mensual acumulado o, si fuera inferior, el tipo máximo permitido por la ley vigente, y todos los costes de cobro asociados con el cobro de cualquier importe vencido. Micro Focus también podrá suspender o cancelar la ejecución de Pedidos o servicios abiertos si el Cliente no efectúa los pagos a su vencimiento. Las órdenes de compra del Cliente son para conveniencia administrativa, y no una condición de pago. En el caso de que el Cliente no pueda o se demore en proporcionar una orden de compra, éste sigue siendo responsable de pagar en el plazo de acuerdo con el presente Contrato.
 - b. **Precios e impuestos.** Los precios serán los presupuestados por escrito por Micro Focus en el Pedido correspondiente o, en ausencia de un presupuesto por escrito, según se establezca en un sitio web o en un portal de Micro Focus, o el precio publicado por Micro Focus en el momento en el que se envíe un Pedido a Micro Focus. Los precios no incluyen impuestos (en particular, retención de impuestos), tasas y cargos, a menos que se indique lo contrario, debiendo el Cliente pagar o reembolsar todas estas cantidades. Tras el Periodo de Vigencia Inicial, Micro Focus podrá incrementar los precios hasta un máximo del diez por ciento (10%) anual notificándolo previamente por escrito al Cliente.
 - c. **SaaS de Micro Focus basado en el uso.** Si el Cliente adquiere el SaaS de Micro Focus a través de un modelo basado en el uso, el Cliente se compromete emitir una orden de compra a Micro Focus en un plazo de 15 días a partir de la recepción de un informe de uso de Micro Focus. Si el Cliente no emite una orden de compra según lo requerido, el Cliente acepta que Micro Focus pueda facturar al Cliente sin una orden de compra y el Cliente se compromete a pagar dicha factura de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 5, apartado (a), anterior.
6. **Datos del SaaS.** El Cliente es el único responsable de la introducción de datos, texto, audio, vídeo, imágenes, software y otros contenidos en un sistema o en un entorno de Micro Focus durante el acceso o el uso por parte del Cliente (o sus Entidades Afiliadas y/o Terceros) del SaaS de Micro Focus (en adelante, «Datos del SaaS»). Entre Micro Focus y el Cliente, el Cliente es y seguirá siendo el único y exclusivo propietario de todos los derechos, títulos e intereses sobre todos los Datos del SaaS. Con sujeción a lo dispuesto en la Cláusula 7, Micro Focus tratará los Datos del SaaS como confidenciales y solo los comunicará a sus empleados, entidades afiliadas, filiales, contratistas y proveedores exclusivamente a efectos de los Usos Permitidos (tal y como se define más adelante). El Cliente concede por el presente a Micro Focus todos los derechos necesarios sobre los Datos del SaaS para que Micro Focus pueda cumplir sus obligaciones y ejercitar sus derechos derivados del presente Contrato. Con sujeción a lo dispuesto en la Cláusula 7, Micro Focus utilizará los Datos del SaaS únicamente cuando sea necesario para prestar el servicio SaaS de Micro Focus, garantizar o mantener la seguridad y la integridad del SaaS de Micro Focus, prestar asistencia técnica al Cliente o cuando lo exija la ley (en adelante, los «Usos Permitidos»).
7. **Protección de Datos.** Micro Focus proveerá el SaaS de Micro Focus de conformidad con la normativa de privacidad y protección de datos en la medida en que sea aplicable a Micro Focus. La política de privacidad de Micro Focus está

disponible en <https://www.opentext.com/about/privacy> o puede ser proporcionada por Micro Focus tras petición del Cliente.

- a. En la medida en que Micro Focus trate datos personales por cuenta del Cliente durante la provisión del SaaS de Micro Focus: (i) Micro Focus adoptará medidas técnicas y organizativas razonables y adecuadas diseñadas para proteger los datos personales frente a tratamientos ilícitos o no autorizados. La Descripción del Servicio de cada SaaS de Micro Focus describe las medidas específicas adoptadas en relación con dicho SaaS de Micro Focus; (ii) Micro Focus no recogerá, venderá ni utilizará dichos datos personales, salvo cuando sea necesario para prestar el SaaS de Micro Focus o en cualquier otro supuesto en el que la legislación aplicable se lo permita; (iii) cuando un usuario envíe una solicitud verificable a Micro Focus para ejercitar sus derechos de privacidad relativos a sus datos personales con respecto a un Cliente identificado, Micro Focus remitirá dichas solicitudes a la dirección de correo electrónico del Cliente identificado que figure en los registros de Micro Focus tan pronto como le resulte razonablemente posible; y (iv) el presente Contrato incorpora por referencia la adenda sobre tratamiento de datos publicada en <https://www.opentext.com/about/data-processing-addendum> (con las correspondientes actualizaciones que puedan realizarse de cuando en cuando).
 - b. En la medida en que Micro Focus necesite datos personales para proporcionar el SaaS de Micro Focus, el Cliente proveerá dichos datos personales únicamente en la medida razonablemente necesaria. El Cliente es responsable de implantar y mantener mecanismos de protección de la privacidad y medidas de seguridad en los componentes que el Cliente proporcione o controle, así como de cumplir las obligaciones que el presente Contrato o la ley le impongan. El Cliente es responsable de notificar a los usuarios, y obtener de los mismos consentimientos, en relación con –a título meramente enunciativo y no limitativo– la recogida, el tratamiento, la transferencia y el almacenamiento de sus datos a través del SaaS de Micro Focus con arreglo a lo estipulado por ley.
8. **Rendimiento y Operaciones.** La capacidad de Micro Focus para prestar el servicio SaaS de Micro Focus dependerá de la cooperación razonable y oportuna del Cliente y de la exactitud y la integridad de cualquier información del Cliente necesaria para prestar el servicio SaaS de Micro Focus.
9. **Operaciones.** Micro Focus: (i) podrá modificar los sistemas y el entorno utilizados para ofrecer el SaaS de Micro Focus; y (ii) se reserva el derecho de realizar cualquier cambio en el SaaS de Micro Focus que considere necesario o útil para mantener o para mejorar la calidad o la entrega del SaaS de Micro Focus a sus clientes, la solidez competitiva o el mercado del SaaS de Micro Focus, o la rentabilidad o el rendimiento del SaaS de Micro Focus. En caso de que prevea que un cambio va a tener un efecto adverso sustancial sobre el uso por parte del Cliente del SaaS de Micro Focus afectado, Micro Focus: (i) lo notificará por escrito con una antelación razonable aduciendo el motivo del cambio y el impacto previsto desde antes de su implantación; y (ii) consultará con el Cliente a fin de identificar formas de mitigar el impacto del cambio.. Micro Focus podrá utilizar recursos globales, como entidades afiliadas de Micro Focus o terceros, que se encuentren en cualquier parte del mundo para prestar el servicio SaaS de Micro Focus y cumplir sus obligaciones.
10. **Licencias de Software en relación con el SaaS de Micro Focus.** En la medida en que Micro Focus ponga a disposición software de marca Micro Focus para su uso en relación con el SaaS de Micro Focus (en adelante, el «Software bajo Licencia»), dicho Software bajo Licencia se registrará por el Contrato de Licencia de Usuario Final de Micro Focus («EULA», por sus siglas en inglés) que corresponda (que puede consultarse en <https://software.microfocus.com/en-us/about/software-licensing>), con la salvedad de que (i) el uso de dicho Software bajo Licencia solo se hará en combinación con el SaaS de Micro Focus y (ii) el plazo de dicho uso se limitará a la Vigencia del Pedido del SaaS. Si el Cliente utilizara el Software bajo Licencia para fines no contemplados en el Pedido, se aplicará el precio de Micro Focus vigente en ese momento para la versión del Software bajo Licencia que esté disponible de manera general al margen del SaaS de Micro Focus.
11. **Garantía.** MICRO FOCUS Y SUS ENTIDADES AFILIADAS RESPECTIVAMENTE SUMINISTRARÁN EL SAAS DE MICRO FOCUS QUE SE CORRESPONDA CON LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO USANDO PERSONAL CUALIFICADO Y DE MANERA PROFESIONAL. EL SAAS DE MICRO FOCUS Y EL SOFTWARE AUTORIZADO SE PROPORCIONAN AL CLIENTE «TAL CUAL» SIN GARANTÍA DE NINGÚN TIPO. MICRO FOCUS NO GARANTIZA QUE LA FUNCIONALIDAD CONTENIDA EN EL SAAS DE MICRO FOCUS Y EL SOFTWARE BAJO LICENCIA CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DEL CLIENTE, QUE LA OPERACIÓN NO SE VEA INTERRUMPIDA, LOGRE CUALQUIER RESULTADO PRETENDIDO, SEA COMPATIBLE, O FUNCIONE EN

COMBINACIÓN CON CUALQUIER OTRO SOFTWARE, APLICACIONES O SISTEMAS, CUMPLA CON CUALQUIER ESTÁNDAR DE RENDIMIENTO O FIABILIDAD, O ESTÉ EXENTO DE ERRORES, O QUE CUALQUIER ERROR O DEFECTO PUEDA CORREGIRSE O SE VAYA A CORREGIR. EXCEPTO SEGÚN SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN LA MEDIDA EN QUE LO PERMITA LA LEY, TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS EN RELACIÓN CON EL SAAS DE MICRO FOCUS Y EL SOFTWARE BAJO LICENCIA, YA SEAN EXPRESAS O IMPLÍCITAS, ESTATUTARIAS O DE OTRO TIPO, INCLUIDAS, A TÍTULO ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO, GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD, CALIDAD, IDONEIDAD PARA UN FIN PARTICULAR, TÍTULO, AUSENCIA DE INFRACCIÓN Y GARANTÍAS QUE PUEDAN SURGIR EN EL CURSO DE LAS OPERACIONES, EL CURSO DEL DESEMPEÑO, EL USO O LA PRÁCTICA COMERCIAL QUEDAN EXPRESAMENTE EXCLUIDAS POR MICRO FOCUS, SUS ENTIDADES AFILIADAS Y SUS PROVEEDORES EXTERNOS. El Cliente reconoce ser responsable de seleccionar el SaaS de Micro Focus y el Software bajo Licencia indicados para alcanzar los resultados pretendidos por el Cliente, así como de la instalación y/o el uso del SaaS de Micro Focus y el Software bajo Licencia, y los resultados obtenidos de ellos.

12. **Derechos de Propiedad Intelectual.** No se producirá ninguna transferencia de propiedad de derechos de propiedad intelectual en virtud de este Contrato. Los derechos exclusivos del Cliente en relación con el SaaS de Micro Focus y el Software bajo Licencia otorgados en el presente Contrato son los derechos y licencias expresamente estipulados en el presente Contrato y ningún otro derecho se entiende implícito ni se otorga por *estoppel* (actos propios). Micro Focus y sus entidades afiliadas, así como sus licenciantes y proveedores externos, conservan la propiedad y se reservan todos los derechos sobre el SaaS de Micro Focus y el Software bajo Licencia, incluidas todas las copias de los mismos, y todos los derechos de propiedad intelectual que se deriven de los mismos. El Cliente hará cuanto razonablemente esté en su mano para proteger el SaaS de Micro Focus y el Software bajo Licencia (incluidas todas las copias de los mismos) frente a toda infracción, apropiación indebida, robo, uso indebido o acceso no autorizado. El Cliente notificará sin dilación a Micro Focus si tiene conocimiento de cualquier infracción o apropiación indebida del SaaS de Micro Focus y del Software bajo Licencia y prestará plena cooperación a Micro Focus, a expensas de Micro Focus, en cualquier acción legal emprendida por Micro Focus para hacer valer sus derechos de propiedad intelectual. El Cliente concede a Micro Focus un derecho y una licencia no exclusivos, mundiales y libres de regalías sobre cualquier derecho de propiedad intelectual, datos y tecnología, incluidos los Datos del SaaS, que sea necesario para que Micro Focus y sus designados presten el SaaS de Micro Focus.
13. **Indemnización.** Micro Focus defenderá o resolverá cualquier reclamación contra el Cliente en la que se alegue que un producto o servicio de la marca Micro Focus suministrado en el marco del presente Contrato infringe los derechos de propiedad intelectual de un tercero (en adelante, una «Reclamación por Vulneración de PI») mediante el pago de los costes de defensa en caso de infracción, importes negociados de liquidación por Micro Focus, e indemnizaciones por daños y perjuicios otorgados por un órgano jurisdiccional, siempre que: (i) el Cliente notifique sin dilación y por escrito a Micro Focus la Reclamación por Vulneración de PI; (ii) Micro Focus posea el control exclusivo de la defensa y de todas las negociaciones de liquidación relacionadas; y (iii) el Cliente coopere razonablemente con Micro Focus en la defensa frente a la Reclamación por Vulneración de PI. Según opte Micro Focus y a su exclusivo criterio, Micro Focus podrá modificar el producto o servicio para que no incurra en infracción y sea sustancialmente equivalente, o Micro Focus podrá obtener una licencia. Si estas alternativas no están razonablemente disponibles, Micro Focus reembolsará al Cliente el saldo de cualquier importe previamente pagado por el SaaS de Micro Focus afectado que no esté disponible para el acceso y uso continuos por parte del Cliente. Micro Focus no es responsable de pérdidas sufridas por el Cliente como consecuencia de una Reclamación por Vulneración de PI en relación con (i) los Datos del SaaS (ii) cualquier uso no autorizado de los productos o los servicios por parte del Cliente o (iii) configuraciones o diseños personalizados realizados o proporcionados por el Cliente o realizados siguiendo las instrucciones del Cliente. El Cliente será responsable y defenderá y exonerará de responsabilidad a Micro Focus frente a las pérdidas sufridas por Micro Focus como consecuencia de una reclamación o una acción normativa en relación con (i) los Datos del SaaS, (ii) cualquier uso no autorizado de los productos o servicios por parte del Cliente o (iii) configuraciones o diseños personalizados realizados o proporcionados por el Cliente o realizados siguiendo las instrucciones del Cliente. La defensa, la liquidación y los pagos ofrecidos en esta Cláusula 13 serán el único y exclusivo recurso en relación con cualquier Reclamación por Vulneración de PI de conformidad con lo dispuesto en este Contrato. Esta cláusula también se aplicará al Software bajo Licencia identificado como tal en la Descripción del Servicio correspondiente.
14. **Limitación de la responsabilidad.** La responsabilidad de Micro Focus para todas las reclamaciones en virtud de lo dispuesto en el presente Contrato se limita de forma agregada a la cantidad que deba pagar el Cliente a Micro Focus por el Pedido del SaaS de Micro Focus correspondiente objeto de la reclamación durante el período de doce (12) meses inmediatamente anterior al acto u omisión que dé lugar a la reclamación. Este límite se aplicará

colectivamente a Micro Focus, sus empleados, entidades afiliadas, filiales, contratistas y proveedores. Esta disposición no limita la responsabilidad de ninguna de las partes por: uso no autorizado de la propiedad intelectual, toda responsabilidad que surja en virtud de lo dispuesto en la Cláusula 13, fallecimiento o daños personales causados por su negligencia, actos de fraude, o toda responsabilidad que la legislación vigente no permita excluir o limitar. Micro Focus no será responsable de la pérdida de ingresos o lucro cesante, costes de tiempo de inactividad o costes o daños indirectos, especiales o consecuentes, retrasos en el desempeño o por incumplimiento debido a causas ajenas a su control razonable, incluso si se le hubiera informado de la posibilidad de dichos daños con anticipación. Si Micro Focus proporciona al Cliente una Vigencia del Pedido del SaaS sin cargo alguno, incluido, a título enunciativo y no limitativo, el SaaS de Micro Focus facilitado en régimen de evaluación o «freemium», el SaaS de Micro Focus se proporciona «tal cual», en la medida en que lo permita la ley, Micro Focus no será responsable de las pérdidas o daños causados al Cliente, sus clientes o terceros por el SaaS de Micro Focus o el Software bajo Licencia que ponga a disposición del Cliente.

15. **Suspensión.** Micro Focus podrá suspender con efecto inmediato todo acceso y derechos de uso otorgados por la presente al SaaS de Micro Focus en caso de que se plantee un problema de seguridad o normativo en relación con el SaaS de Micro Focus o en caso de que (i) el Cliente no efectúe los pagos a su vencimiento; (ii) el Cliente incumpla las cláusulas 3, 4, 5, 6, 7, 10 o 19 de este Contrato; (iii) el Cliente utilice el SaaS de Micro Focus infringiendo la ley; o (iv) Micro Focus crea razonablemente que dicho uso del Cliente representa una amenaza para la seguridad, la integridad o la reputación del SaaS de Micro Focus. El cliente sigue siendo responsable de los cargos aplicables hasta la fecha de suspensión, incluidos los cargos por uso y almacenamiento de datos. El cliente no tendrá derecho a créditos de servicio durante ningún período de suspensión.

16. **Periodo de Vigencia y Resolución.**

- a. El periodo de vigencia inicial («**Periodo de Vigencia Inicial**») de cada suscripción al SaaS de Micro Focus comenzará en la Fecha de Entrada en Vigor y se prorrogará hasta el final del periodo indicado en el Pedido o la Descripción del Servicio aplicables. Salvo disposición en contrario en el Pedido, el Periodo de vigencia del Pedido se renovará automáticamente por periodos de renovación sucesivos de doce (12) meses (denominados, en cada caso, un «**Periodo de Renovación**») en cada aniversario de la Fecha de Entrada en Vigor. Cualquiera de las partes podrá resolver el Contrato con efectos al final del Periodo de Vigencia Inicial o el Periodo de Renovación que se encuentre en vigor en ese momento notificándose por escrito a la otra parte con una antelación mínima de 60 días. El Periodo de Vigencia Inicial y los Periodos de Renovación podrán denominarse colectivamente el «**Periodo de Vigencia del Pedido de SaaS**».
- b. Cualquiera de las partes podrá resolver el presente Contrato si la otra parte incumpliera cualquier obligación esencial y no subsanara el incumplimiento en un plazo de treinta (30) días a partir de la notificación por escrito de dicho incumplimiento. Si cualquiera de las partes deviniera insolvente, no tuviera la capacidad de hacer frente al pago de sus deudas a su vencimiento, presentara o fuera objeto de una declaración de quiebra o suspensión de pagos, o de cesión de activos, la otra parte podrá resolver el presente Contrato y cancelar las obligaciones incumplidas. Micro Focus podrá resolver el presente Contrato (i) cuando se suspendan los derechos de acceso y uso con arreglo a lo dispuesto en la Cláusula 15 (Suspensión) o (ii) cuando dicho acceso y/o uso en virtud del presente Contrato suponga un incumplimiento de las leyes o reglamentos aplicables. Salvo en caso de incumplimiento material o expresamente previsto en el presente Contrato, no se permitirá que ninguna parte resuelva el Pedido aplicable o el presente Contrato antes del final del Periodo de Vigencia inicial o el Periodo de Renovación aplicable. Todas las disposiciones del presente Contrato que por su naturaleza deban subsistir tras la resolución o la extinción del presente Contrato mantendrán su vigencia hasta que se cumplan y se aplicarán a los respectivos sucesores y cesionarios permitidos de las dos partes.

17. **Efectos de la extinción o de la resolución.** Tras la extinción o la resolución de un período de Vigencia del Pedido del SaaS, salvo disposición en sentido contrario en la Descripción del Servicio:

- a. Micro Focus podrá desactivar todo acceso al SaaS de Micro Focus correspondiente otorgado por la presente;
- b. El Cliente desinstalará, dejará de utilizar y devolverá sin dilación a Micro Focus (o, a petición de Micro Focus, destruirá) cualquier Software bajo Licencia facilitado con el SaaS de Micro Focus;
- c. La desactivación del SaaS está sujeta a las disposiciones de la Descripción del Servicio que corresponda;

- d. El Cliente acepta pagar o disponer que se pague por el almacenamiento de los Datos del SaaS que permanezcan en los sistemas de Micro Focus tras la extinción o la resolución de la Vigencia del Pedido del SaaS; y
- e. El Cliente no tendrá derecho a ningún reembolso o crédito, y las obligaciones de pago del Cliente no podrán cancelarse.

18. **Disposiciones generales.** El presente Contrato representa el entendimiento íntegro de las partes con respecto a su objeto y reemplaza cualquier comunicación o acuerdo anterior que pueda existir. Las modificaciones al presente Contrato se realizarán únicamente mediante una modificación por escrito firmada por las dos partes. Si el Cliente se encuentra en América del Norte, las leyes del Estado de Delaware regirán este Contrato y los derechos otorgados en virtud del mismo, y las partes del presente aceptan la jurisdicción exclusiva de los juzgados y tribunales estatales y federales del Estado de Delaware en cualquier acción basada en este Contrato, los derechos de acceso y uso o cualquier Software bajo Licencia. Cada una de las partes renuncia a cualquier derecho que pueda tener a objetar a dicho foro, incluidas objeciones basadas en jurisdicción personal o *forum non conveniens* (foro no conveniente). Las partes acuerdan que la Ley Uniforme de Transacciones de Información Computerizada (*Uniform Computer Information Transaction Act*) o cualquier versión de la misma, adoptada por cualquier estado, en cualquier forma (en adelante, la «UCITA», por sus siglas en inglés), no se aplicará a este Contrato. En la medida en que la UCITA sea aplicable, las partes optan por excluirse de la aplicabilidad de UCITA de conformidad con lo dispuesto en dicha ley. Si el Cliente se encuentra en Francia o en Alemania, el presente Contrato se regirá por las leyes del país en el que se encuentre el Cliente. En el resto del mundo, las leyes de Inglaterra regirán este Contrato. En cada caso, la ley que corresponda se aplicará sin tener en cuenta las disposiciones sobre conflictos de leyes y sin tener en cuenta la Convención de las Naciones Unidas sobre la Compraventa Internacional de Mercaderías. Salvo en el caso de las operaciones llevadas a cabo en América del Norte, el presente Contrato, los derechos de acceso y uso, las licencias concedidas en virtud del mismo y las partes del Contrato, estarán sujetos a la jurisdicción exclusiva de los tribunales del país que determine la ley aplicable según se indica anteriormente. En caso de conflicto, la parte cuya posición prevalezca tendrá derecho a cobrar a la otra parte los costes razonables y los honorarios de abogados en los que haya incurrido para hacer cumplir este Contrato. Ninguna de las partes podrá interponer ninguna acción, independientemente de cuál sea su forma, en relación con el presente Contrato o cualquier SaaS de Micro Focus proporcionado en virtud del mismo, en exceso del plazo de los dos (2) años posteriores al momento en que se produjese la causa de la acción, a la excepción de una acción por impago, que puede interponerse en cualquier momento.

19. **Leyes en materia de exportación.** El SaaS de Micro Focus (que, a los efectos de la presente cláusula, incluye cualquier Software bajo Licencia, documentación y dato técnico almacenados o transmitidos a través del SaaS de Micro Focus) puede estar sujeto a las leyes de importación y exportación de Canadá, EE. UU., la Unión Europea u otros países. El Cliente se compromete a cumplir estrictamente todos los reglamentos aplicables en materia de exportación e importación –incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo– (i) los Reglamentos de Administración de Exportaciones del Departamento de Comercio de EE. UU.; y (ii) las sanciones comerciales y económicas aplicadas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de EE. UU. Asimismo, el Cliente no permitirá que el SaaS de Micro Focus se utilice de ningún modo que incumpla o facilite el incumplimiento de dichas normativas. El Cliente será responsable de obtener cualquier licencia necesaria para la exportación, reexportación o importación del SaaS de Micro Focus, incluidas las transacciones asimiladas a exportaciones. El SaaS de Micro Focus no podrá proporcionarse o ser utilizado por: (a) individuos ubicados en cualquier país objeto de embargos o sanciones o Ciudadanos Extranjeros de un país embargado por EE. UU.; (b) individuos incluidos en la lista de Ciudadanos Especialmente Designados del Departamento del Tesoro de EE. UU.; (c) individuos incluidos en la Lista de Personas o Entidades Denegadas del Departamento de Comercio de EE. UU.; o (d) individuos sujetos a sanciones de control comercial o medidas de bloqueo. Al utilizar el SaaS de Micro Focus, el Cliente declara y garantiza que ni él ni ninguna persona a la que el Cliente proporcione acceso al SaaS de Micro Focus se encuentran en ninguno de dichos países y no están incluidos en ninguna de dichas listas.